

CONFORMIDAD N° 223

Santiago, 19 de marzo de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 18 de marzo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la **CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO POBLACION HERMINDA DE LA VICTORIA**, organizado por la **JUNTA DE VECINOS HERMINDA DE LA VICTORA**, a realizarse el día 20 de marzo de 2010, entre las 14.00 y las 02.00 horas., del día 21 de marzo, en Av. Mapocho con cierre de calle entre Huelen y Santos Medel, comuna de Cerro Navia, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
* **INTENDENTE**
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

~~OGG/SPB~~

+ Jinetta Echeverría R